



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº

**0349**

BUENOS AIRES, **14** ENE 2014

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-017929-13-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROEMMERS S.A.I.C.F. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada LARAGON 150 / SILIMARINA (COMO EXTRACTO SECO DE CARDO MARIANO), forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, SILIMARINA (COMO EXTRACTO SECO DE CARDO MARIANO) 150 mg, autorizada por el Certificado Nº 33.914.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición Nº: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 17 obra el informe técnico favorable del Departamento Farmacotécnico:

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nº.: 1.490/92 y 1271/13.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0349

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma ROEMMERS S.A.I.C.F., propietaria de la Especialidad Medicinal LARAGON 150 / SILIMARINA (COMO EXTRACTO SECO DE CARDIO MARIANO), forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, SILIMARINA (COMO EXTRACTO SECO DE CARDIO MARIANO) 150 mg, la nueva presentación de venta de: Envase que contiene 30 comprimidos recubiertos, para la especialidad medicinal antes mencionada además de las aprobadas anteriormente.

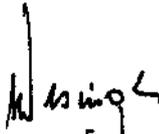
ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 33.914 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-017929-13-5

DISPOSICIÓN Nº 0349

nc

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.